



**COMISIÓN DE TRABAJO EN DERECHOS
HUMANOS PRO-MEMORIA HISTÓRICA DE EL
SALVADOR Y LA CONCERTACION
MONSEÑOR ROMERO EL SALVADOR.**



La Comisión de Trabajo en Derechos Humanos y la Concertación Monseñor Romero, en el marco del sexagésimo sexto Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos hacen el siguiente pronunciamiento:

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nace en el primer periodo de sesiones de la Asamblea General en 1946, como un instrumento jurídico internacional para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Que en su resolución 217 (III), del 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General, reunida en París, aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su preámbulo, entre otros considerandos, expresa que: "Los Estados están comprometidos al respeto universal y asegurar el respecto eficaz de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana". La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama en el artículo 3 que "Todo Individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", y en su artículo 5 reconoce "Nadie será sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes".

En ese sentido la Declaración, supone y reconoce los derechos humanos que son inherentes a todos los seres humanos y por lo tanto inalienables y aplicables en igual medida, condiciones a todas y todos.

En este marco de celebración, queremos recordar que el Estado Salvadoreño tiene una deuda pendiente con las víctimas del conflicto armado en materia de Derechos Humanos:

1. Que aún hace falta el conocimiento de la verdad y la justicia tanto en los casos de la Masacre del Mozote, La Masacre de los jesuitas y sus dos colaboradoras, Mons. Romero, según las sentencias respectivas sea de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como de la Corte Internacional de Derechos Humanos, como en todos los casos sobre desaparición forzada de adultos y de niñas y niños, aun desaparecidos, que fueron presentados ante la Fiscalía General de la Republica.
2. Que el derecho a la Verdad, es un derecho de todos y todas, y como bien lo ha expresado la Corte Suprema de Justicia en sentencia de la Sala de lo Constitucional: la verdad sólo se garantiza a través de investigaciones serias, exhaustivas, responsables, imparciales, integrales, sistemáticas y concluyentes por parte del Estado, el esclarecimiento de los hechos y la correspondiente sanción. Esto implica el libre acceso a la información objetiva sobre hechos que hayan vulnerado derechos fundamentales.
- 3- Que según la Comisión de la Verdad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los militares son responsables de graves violaciones a los derechos humanos y crímenes contra la humanidad. Por eso les exigimos: Reconocer públicamente su participación en tales graves violaciones a los derechos humanos



**COMISIÓN DE TRABAJO EN DERECHOS
HUMANOS PRO-MEMORIA HISTÓRICA DE EL
SALVADOR Y LA CONCERTACION
MONSEÑOR ROMERO EL SALVADOR.**



y pidan el respectivo perdón, contribuyan efectivamente al esclarecimiento de la verdad y se sometan a la justicia los que sean responsables de crímenes contra los derechos humanos, se abstengan realizar homenajes a personas señaladas en graves violaciones a los derechos humanos, a los autores intelectuales de estos crímenes así como otras personas nacionales y extranjeros, involucradas en estos hechos, dar muestras confiables del respeto a los derechos humanos y la memoria histórica a partir de las víctimas y no de los victimarios.

- 4- Finalmente, exigimos a la Sala de lo Constitucional que lo más pronto posible declare inconstitucional la ley de amnistía, como muestra de la superación de la impunidad, dado que vulnera el derecho de acceso a la justicia a las víctimas y de identificar y juzgar a los responsables de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Exhortamos a las instituciones del estado y a la sociedad civil, a hacer realidad la Declaración Universal de Derechos Humanos, fortaleciendo los caminos de respeto a la dignidad de la persona humana y asumiéndola como único camino para una convivencia pacífica, una sociedad reconciliada sobre la base de la Justicia y la Verdad común para todas y todos. En razón de esta perspectiva, es necesario e incluso urgente hacer todos los esfuerzos posibles para evitar que tanto militares como civiles implicados en graves violaciones a los derechos humanos aspiren a cargos de elección popular, a puestos en la magistratura, el ministerio público y cualquier otra función pública; en una sociedad democrática, tales personas, de modo especial, más bien tienen el deber ético e histórico de reconocer la verdad, someterse a la justicia y reparar las violaciones cometidas contra los derechos humanos.

Demandamos, al mismo tiempo, al concejo municipal de la Alcaldía de San Salvador que reviertan la decisión de renombrar la calle a San Antonio Abad como Calle San Antonio Abad Mayor Roberto D'Aubuisson, quien fue señalado como asesino intelectual de Monseñor Romero, fundador de los escuadrones de la muerte. En honor a la verdad y la justicia, y la prevalencia de los derechos humanos, toda la sociedad salvadoreña, así como los grupos e instituciones políticas, económicas y sociales que la animan y estructuran, debemos ser garantes para que ninguna persona responsable de una grave violación a los derechos humanos sea homenajeada públicamente, en cualquier forma, pues constituye una afrenta a las víctimas, un ultraje a la memoria histórica y una vergonzosa desviación del rumbo justo, fraternal y democrático de nuestra sociedad.

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION PARA NUESTRAS VICTIMAS Y FAMILIARES!!

SAN SALVADOR, 10 DE DICIEMBRE DE 2014.